



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre	5 fr.
Semestre	9
Un año	18

LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre	Pesos 4
Un año	7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta Universidad Central.
Lázaro Barón Id. id.
Alfredo Adolfo Camás Id. id.
José Ramón de Luanco Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés Id. de Valladolid.
Manuel M. J. de Galdó Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín . . . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanroma Id. de Comercio.
Luis M. Utor Id. de
Francisco P. de Rojas Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Boletín de la Caja de Socorros

Habiendo recibido una instancia de Doña Mónica Escudero y Escudero, en demanda de la cantidad que de la **CAJA DE SOCORROS** le corresponde percibir como viuda de D. Juan Manuel Calahorra y Ruiz, Regente que fué de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Lérida, que estaba suscrita á EL MAGISTERIO ESPAÑOL y tenía corriente su abono hasta fin del presente año, se anuncia dicha petición, de conformidad con lo prescrito en el art. 5.º del Reglamento de la Caja de Socorros, por si alguien desea reclamar acerca del derecho que alega la peticionaria.

Sección orgánica.

CAJAS ESCOLARES DE AHORROS.

Entre las virtudes de que carece la sociedad actual, la del ahorro es aquella cuya ausencia más destrozosa causa en el seno de las familias. La clase obrera, lo mismo que la media y la aristocrática, están dominadas por el afán del lujo, por el deseo inmoderado de figurar, sacrificando todas ellas á un breve espacio de tiempo de falso brillo los recursos con que brinda la suerte ó depara el trabajo para pasar una vejez tranquila. Los obreros gastan el domingo el dinero que ganan durante la semana; viven, por lo tanto, expuestos á las más horribles privaciones, pasando en un instante de la comodidad relativa que les permite el cobro de su jornal á la más absoluta miseria en cuanto la carencia de trabajo ó el quebranto de la salud interrumpen el ingreso regular de los salarios. Pasando de la clase artesana á la media, se observa que ésta es también víctima de los horrores que causa la ausencia de aquella virtud previsora. Los capitales y la hacienda, acumulados á fuerza de trabajos y privaciones, duran generalmente lo que la vida del que los funda. Son bastantes para que una familia viva con comodidad y desahogo; pero la inmodestia y prodigalidad de los sucesores comprometen la herencia, y el capital se va pasando á la tercera generación. Asimismo, las clases elevadas naufragan con frecuencia por querer sostener su bienestar en medios. Acúdate á los sitios frecuentados por la alta sociedad y se observará con dolor cuán grande es el número de los que desaparecen después de un breve paréntesis de brillo fastuoso pa-

ra caer en la oscuridad más desconsoladora.

Y estos ejemplos, que se repiten con frecuencia, no sirven de escarmiento. Todos los años, en el sitio que dejan los arruinados, aparecen personajes nuevos, que recogen su triste herencia y siguen su mismo camino de perdición.

Y no hay para qué decir en estos cambios bruscos de situación económica, cuán lastimadas salen la salud y la moral, la higiene del cuerpo y la higiene del alma. Pocos pecados como este de la falta de ahorro llevan tan inmediata y tan dura penitencia, que principia generalmente con las más degradantes humillaciones, continúa en la cárcel ó en el hospital y termina en las mesas de disección de los anfiteatros de medicina.

La imprevisión elige, por tanto, sus víctimas, lo mismo en el suntuoso palacio que en la miserable cabaña. Es, pues, una necesidad general de todas las clases, la de fomentar el hábito del moralizador ahorro y de la salvadora previsión. Pero como la actual generación es de difícil enmienda, pues de nada le sirve el ejemplo de los que se hunden, ni la cruel indiferencia con que la sociedad castiga las locuras de los vanidosos y de los insensatos, los esfuerzos en este sentido deben recaer principalmente sobre las generaciones nuevas, aprovechando el gran medio social de la Escuela, del mismo modo que lo han sabiamente aprovechado los Gobiernos de Bélgica, Inglaterra y Francia, en cuyos centros docentes se infiltra, cultiva y robustece en el ánimo del niño las prácticas del ahorro, que consiste en guardar lo que sobre hoy para que no falte mañana.

No hay peligro, como algunos equivocadamente suponen, de que esas prácticas y estos hábitos esterilicen ó causen menoscabo al espíritu de generosidad ó abnegación, que constituyen una de las bellezas características del alma de los niños. Antes por el contrario, se armonizan y perfeccionan estos generosos impulsos, que se pervierten y degeneran por su propia exageración. Una cosa es el ahorro y otra la codicia. Se trata de formar hombres prudentes y previsores, no avaros sórdidos y miserables.

Las Cajas escolares de ahorros á que nos referimos están perfectamente constituidas para inspirar en el corazón del niño una provechosa aversión á las exageraciones, colocándole en firmísimo terreno, tan lejos de la avaricia ruin como de la disipación viciosa y de la desatinada prodigalidad.

Como dijo el sabio economista Mr. Malarée, debe enseñarse á los niños la economía como una de las prácticas esenciales del hombre civilizado. Si la previsión es una condición de la vida del hombre,

porque hay que atender á los días malos ó estériles con el excedente de los días fecundos; si la previsión es condición de la dignidad humana, porque es preciso que el trabajador se libre de caer en la condición del pordiosero, siempre degradante y muchas veces incierta ó insuficiente; si la previsión pone al hombre en condiciones de poder marchar erguido y digno, y de hacer el camino de la vida, hallándose en aptitud para temer los malos pasos y obtener legítimas ventajas de las buenas ocasiones que le ofrezca la fortuna, conviene indudablemente acostumbrar á los niños á prevenir; conviene acostumbrarlos á acordarse; conviene que ejerciten su previsión, como conviene que ejerciten su memoria, para que sepan arreglar su vida, porque economizar es arreglar la vida.

R. G. y R.

Las Fiestas Escolares.

Con arreglo al programa que ya conocen nuestros lectores, se han celebrado en Barcelona «Las Fiestas Escolares españolas.» En representación de los Rectorados de Madrid, Sevilla y Salamanca, han concurrido los señores D. Leopoldo Solier, Secretario de la Universidad Central; D. José Mateos Gago, Catedrático de la Facultad de Derecho de Sevilla, y D. Modesto Falcón, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Los alumnos de las Universidades de Sevilla, Zaragoza, Valencia y Madrid; los de la Escuela de Comercio de Alicante y los de los Institutos de Alicante, Toledo, Reus, Tarragona, Lérida y otros muchos, han enviado también comisiones para que les representaran en las Fiestas Escolares. Las fiestas han resultado brillantes, como se verá por la breve reseña que publicamos á continuación, ofreciendo el espectáculo conmovedor de unir en un pensamiento tan puro y tan elevado como el de la ciencia, á los que pueden considerarse tres veces hermanos por la edad, la profesión y la patria.

Las fiestas dieron principio el día 3, visitando la Exposición los Delegados de todos los Centros docentes. A las dos de la tarde del siguiente día se reunieron los estudiantes en la Universidad, empezando poco después el desfile de la procesión cívica. Abrió la marcha una sección de municipales á caballo. Seguían á éstos, con sus respectivos pendones, los Colegios «Ibérico» y de «Santo Tomás», la «Academia gerundense», los Colegios de «Jesús» y «Peninsular», los alumnos del Seminario Conciliar de Barcelona y los de los Institutos de segunda enseñanza de Barcelona, Alicante, Málaga, Reus y Tarragona, Escuela de Náutica y Normal de Barcelona, seguida de música, y niños del Asilo Naval. Detrás marchaban las representaciones de las Escuelas de Comercio de Alicante y Barcelona y de la de Escuela de Bellas Artes de Barcelona, y á continuación las Facultades de Farmacia, Filosofía y Letras, Medicina, Derecho y Ciencias de Madrid, seguidas de la música del regimiento de Almansa; las Facultades de Filosofía, Ciencias y Derecho de Sevilla, y la Universidad de Valencia. Veíase después la bandera especial conmemorativa de las Fiestas Escolares, detrás de la cual

marchaban las Facultades de Farmacia, Ciencias, Filosofía y Letras, Medicina y Derecho de la Universidad barcelonesa.

Al ser organizada la procesión se suscitó un conflicto entre los estudiantes de las Facultades y los alumnos de las Escuelas de Arquitectura é Ingenieros Industriales. Estos últimos pretendían cerrar la comitiva, pero las Facultades de Derecho y Farmacia se negaron á acceder á su pretensión. Sometido el asunto á la decisión del Rector, éste determinó que las Escuelas especiales se colocaran delante de las Facultades; pero no conformándose éstas con el fallo dictado se retiraron, llevándose los pendones de la Universidad.

La procesión fué presidida por el Rector, el Alcalde y los Directores de la Escuela Normal, Instituto y Escuelas especiales.

Detrás de la presidencia iban la música municipal y una escolta de guardias municipales de caballería. Gustaron mucho los pendones de los estudiantes del Instituto de segunda enseñanza de Málaga y los estandartes de Sevilla, Madrid y el de la Universidad de Barcelona, que fué llevado por una señorita que estudia medicina en dicho centro.

La procesión recorrió la calle de Pelayo, las ramblas, calles de Fernando, Don Jaime, Princesa y Comercio, llegando al Palacio de la Exposición á las seis de la tarde. Los balcones de las calles del tránsito, que estaban todos adornados con colgaduras, se hallaban llenos de elegantes y distinguidas damas.

Al ser colocados los estandartes en la galería circular del Palacio de la Exposición, que era el local designado para la celebración del Certamen Escolar anunciado, sonaron nutridos aplausos y vivas entusiastas.

El salón de Bellas Artes, adornado con colgaduras, banderas y estandartes, ofrecía vistosísimo aspecto. Al pie de la plataforma destinada á la música, se había erigido, entre plantas tropicales, el trono destinado á la reina de la fiesta.

El Alcalde de Barcelona, Sr. Rius y Taulet, inauguró el Certamen, pronunciando un elocuente discurso.

Abiertos los pliegos, resultó premiada con la flor natural una poesía titulada *Artes y letras*.

Fuó elegida reina del Certamen una bella señorita, hija del Rector Sr. Casaña. En cuanto se terminó la distribución de premios á los 44 autores que resultaron laureados, la banda municipal tocó escogidas piezas, entre ellas un precioso pasacalle de Rodoreda, titulado *Fiestas Escolares*.

Entre los que han obtenido premio figuran los Sres. Pedret Torres, del Doctorado en Derecho; Sánchez Vera, de la Escuela de Diplomática; Dorado, en Filosofía y Letras, y Laura López, del Instituto de Toledo. Los tres primeros pertenecen á la Universidad Central.

El acto terminó con un breve discurso del Rector.

En el mismo Palacio de Bellas Artes se celebró el día 5 el gran baile ofrecido por los estudiantes. El grandioso salón presentaba un aspecto admirable. Cerca de 2.500 estudiantes bullían en el espacioso local, llevando á todas partes la animación y la alegría propias de su edad. Concurrieron al baile mujeres bonitas y agraciadas en número considerable, luciendo ricos y caprichosos trajes, en los que dominaban los colores claros.

El baile duró hasta la una de la madrugada, reinando siempre la mayor alegría, en medio de una compostura irrepachable.

El banquete escolar que figuraba en el programa, se verificó en el gran salón del Restaurant del Parque. Considerado en conjunto resultó un acto brillante, lleno de franqueza, alegría y expansión.

En cuatro largas mesas tomaron asiento cuatrocientas personas entre alumnos e invitados. En el testero del salón fué colocada la mesa presidencial, en la que el Alcalde, Sr. Rius y Taulé, tenía á su derecha al Sr. Casaña, Rector de la Universidad; al Vicario general, en representación del Obispo de la diócesis; al Dr. Pol y varios Catedráticos, y á la izquierda al brigadier Sr. Gómez, en representación del Capitán general y Catedráticos de diferentes Universidades, estando además el espacioso local lleno de estudiantes que daban al acto gran animación, mostrando el mayor entusiasmo en medio del mayor orden.

El Gobernador civil envió una carta de adhesión, en la cual excusaba su asistencia al banquete. Esta carta fué leída después de los postres, en medio de aplausos de los estudiantes.

Al llegar la hora de los brindis, el Presidente de la Comisión ejecutiva escolar saludó á sus compañeros y brindó por el Alcalde, por el Rector, por las diferentes Universidades de España y por la hija del Sr. Casaña (reina de los juegos florales últimamente celebrados).

Un estudiante de Madrid habló en nombre de sus compañeros, mostrándose agradecido á los estudiantes de Barcelona. Dijo que las fiestas escolares han sobrepajado los deseos y las esperanzas que tenían, y recuerda las palabras que Cervantes dedicó á Barcelona y á la gentileza, hospitalidad catalana. El orador terminó invitando á sus compañeros á las fiestas escolares que celebrarán los estudiantes madrileños.

El Sr. Tora, representante de Granada, brindó por la Exposición, por el Alcalde, por las autoridades y por los estudiantes españoles, á los que estrecha en fraternal abrazo.

El Sr. Comar, estudiante de Filosofía, que ganó el primer premio en el certamen escolar, leyó una inspirada poesía, que fué muy celebrada y aplaudida.

Un estudiante de medicina pronunció un elocuente brindis recordando las glorias de la clase escolar, base y cimiento perenne de la paz, la prosperidad, el progreso y la civilización moderna en todos los países del globo.

Siguió en el uso de la palabra el Alcalde señor Rius y Taulé, diciendo:

«Quisiera que viérais en mí á un antiguo compañero vuestro que os dirige hoy entusiasta saludo.

Barcelona celebra hoy la fiesta de la paz.

Vosotros, que os habéis apresurado á contribuir al magnífico espectáculo que Barcelona presenta ante Europa, representáis la inteligencia y demostráis, juntamente con los representantes del trabajo, que la inteligencia y el trabajo unidos representan la paz y la prosperidad de la patria.» (Nutridos y entusiastas aplausos.)

El Rector de la Universidad de Barcelona, señor Casaña, dió la bienvenida á las Comisiones de estudiantes, llegadas de diferentes puntos de la Península, dirigiendo luego calurosas frases de admiración á Barcelona.

«Yo soy más catalán que muchos catalanes. Quien nace no elige su patria. Yo he elegido á Cataluña. Soy el primer estudiante de Barcelona y vuestro primer compañero. Brindo, pues, por mis compañeros los estudiantes españoles.»

El Secretario de la Universidad de Madrid, don Leopoldo Solier, en brillantes periodos y correcta frase, brindó por el Alcalde y demás autoridades de Barcelona, por los estudiantes y por el Ministro de Fomento.

El Delegado del Obispo se adhiere á los anteriores brindis y dedica el suyo á los estudiantes de las Universidades españolas, portaestandartes de la caridad y pilotos destinados á dirigir las naveas del Estado.

No os apartéis nunca de vuestros deberes. Yo, en nombre de nuestro Prelado, os saludo á vosotros, que sois esperanzas de la patria.

Pronunciaron después brindis el Dr. Torá, Catedrático de Granada, y muchos estudiantes.

Todos los oradores fueron aclamados y vitoreados con entusiasmo.

Durante el banquete reinó el entusiasmo y la fraternidad que siempre van unidos á los actos que realiza la juventud escolar.

Los alumnos de Ingenieros y Arquitectura, que se separaron de la procesión cívica, organizaron por sí solos otro banquete, que se celebró el día 7 en el Hotel Internacional.

Asistieron al acto el Rector de esta Universi-

dad, los Directores de aquellas dos Escuelas especiales y D. Gabriel Lluch, en nombre del Alcalde de Barcelona.

Entre los comensales, que pasaban de doscientos, reinó la cordialidad y estimación más completas.

Los brindis fueron iniciados por el Sr. Ramoneda, alumno de la Escuela de Ingenieros industriales, el cual brindó por el Alcalde, por los representantes de la prensa periódica y por los estudiantes forasteros.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Puig, alumno de la Escuela de Arquitectos, el cual brindó por el Rector, por sus compañeros los estudiantes y por los Directores de las Escuelas. El Sr. Rovira, representante de los alumnos de Madrid, pronunció un discurso de gracias por las atenciones de que están siendo objeto en Barcelona. Brindó porque se estrechen cada vez más los lazos, ya estrechos, que unen á los alumnos de las Escuelas de Madrid y Barcelona.

El Sr. Dangelo, en representación de los estudiantes de Sevilla, dió gracias también á sus compañeros, por los cuales brindó, así como por el Alcalde, Sr. Rius y Taulé, cuyo carácter emprendedor elogió mucho, y por las autoridades.

El Sr. López Ferrer, representando á los escolares de Valencia, usó luego de la palabra, y en párrafos brillantes dió gracias por los agasajos recibidos en Barcelona, y brindó por la concordia y fraternidad de los estudiantes de toda España. Dedicó un recuerdo al incidente acaecido el día de la procesión cívica, y brindó por el Rector de la Universidad de Barcelona y por la unión de todos los escolares.

El Sr. Lluch, en nombre del Alcalde, á quien representaba en aquel sitio, agradeció mucho las frases dedicadas al Sr. Rius y Taulé. Elogió la Exposición, extendiéndose sobre su trascendencia; dedicó frases afectuosas á los estudiantes, y terminó brindando por el Rey y por la Reina, á quien llamó maestra de aquél.

Los Directores de las dos Escuelas especiales pronunciaron discursos en el mismo sentido, así como el Rector de la Universidad.

Todos los oradores fueron aplaudidísimos.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión celebrada por el alto Cuerpo consultivo el día 6, bajo la presidencia del Sr. Arrieta, se acordó:

Conceder quinquenios á los Profesores de la Escuela Nacional de Música y Declamación, señores Agero y García Coroner, al de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, D. Adolfo del Castillo, y á varios Catedráticos de Instituto.

Aprobar el expediente incoado por los Ayuntamientos de Navas del Rey, Antillón y Sambuesa, pidiendo una subvención para construir Escuelas.

Proponer como suplente del Tribunal de Física y Química del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real á D. Fernando Diaz Guzmán, Catedrático del de Cuenca.

Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Zaragoza en favor de D. Mariano Sancho Marin.

En el Ateneo.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Hoyos, ha inaugurado sus tareas la Sección de Ciencias Históricas del Ateneo de Madrid.

Después de pronunciar el Presidente breves y elocuentes frases, encareciendo la importancia de los estudios á que se daba comienzo, el Secretario primero D. Fernando Soldevilla procedió á la lectura de la Memoria, que versa sobre «Las Cortes de Cádiz; orígenes de la revolución española.»

Tres puntos principales abarca la Memoria: la decadencia de nuestro país desde el advenimiento de la dinastía austriaca hasta el reinado de Carlos IV; la marcha progresiva de las ideas reformadoras, y las novedades implantadas por las Cortes de Cádiz. En cada uno de estos tres puntos revélase un estudio concienzudo del asunto y campea un alto sentido de crítica imparcial.

El Sr. Soldevilla analiza las causas de la decadencia de nuestro poderío y va siguiendo paso á paso las huellas que en el espíritu público marca el de la reforma, pocas y escasamente perceptibles al principio, más frecuentes y señaladas al aproximarse el gran acontecimiento, bajo el reinado de Carlos III. De la unión de estos dos elementos genera la revolución española, cuya primera manifestación son las Cortes del año 12.

A este trabajo filosófico-histórico sigue un examen de las principales reformas introducidas por los legisladores de Cádiz en nuestra vida pública y un profundo estudio crítico de aquella Constitución.

La concurrencia aplaudió repetidas veces al Sr. Soldevilla.

Solemnidad literaria.

Bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, tuvo lugar el día 8 del corriente la solemne recepción en la Real Academia de la Historia del ilustrado catedrático y distinguido publicista D. Antonio Sánchez Moguel.

El tema elegido por el nuevo académico ha sido de gran interés y de palpitable actualidad. Se trató con erudición copiosa y recto criterio, avalorados por un estilo elegante, sobrio y castizo, el moderno movimiento regionalista de Cataluña y Galicia, profundizando sus orígenes y consecuencias.

Le contestó el Sr. Saavedra en un erudito discurso, en que tributa justos elogios y se declara conforme con las opiniones del nuevo académico.

En el próximo número nos ocuparemos más detenidamente de esta recepción, que revistió los caracteres de verdadera solemnidad.

La crisis ministerial.

El resultado de la reunión de las Secciones del Congreso en la sesión del día 7, que envuelve una derrota moral para el Gabinete, ha impuesto la inmediata resolución del gran problema planteado desde hace mucho tiempo por el estado de descomposición de la mayoría.

Consecuencia de aquella votación y de los incidentes que la acompañaron, han sido las dimisiones que todos los Ministros pusieron en manos de su Presidente, Sr. Sagasta, en el Consejo que celebraron en la tarde del día 8.

Aunque el Sr. Sagasta ha recibido de S. M. la Reina Regente el encargo de reorganizar el Gabinete, la crisis no está resuelta á la hora en que escribimos estas líneas. En los círculos políticos se daba como muy autorizada la siguiente candidatura: Presidencia, Sagasta; Guerra, Chinchilla; Marina, Topete; Gobernación, Canalejas; Hacienda, González; Estado, Vega de Armijo; Gracia y Justicia, Capdepón; Fomento, Becerra, y Ultramar, Conde de Xiquena.

El día 16 de Noviembre último falleció en Guadalajara la Excm. Sra. D.^a Casilda Gamboa y González de García, madre política de nuestro querido amigo el distinguido Médico D. Angel Campos.

La muerte de la Sra. Gamboa ha sido vivamente sentida por todas las clases sociales de Guadalajara, que admiraban en ella su discreción y amable trato y las virtudes ejemplares que la adornaban.

Deploramos la honda pena que aflige á nuestro amigo y á su distinguida familia, y le enviamos nuestro más sentido pésame.

Nuestro antiguo amigo D. Ramón Larroca, Gobernador civil de Oviedo, ha experimentado la dolorosa pérdida de su hija María Luisa, preciosa joven de catorce años de edad.

Con la muerte de su hija, que ocurrió en la villa de Algete (Madrid), el día 30 de Noviembre último, el Sr. Larroca ha recibido una de esas heridas que no se cicatrizan jamás.

Si al justo dolor de los atribulados padres puede servir de lenitivo la participación que los buenos amigos toman en su pena, conséales que de todo corazón nos asociamos á ella, y que al propio tiempo rogamos á Dios les conceda toda la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

De *La Escuela*, de Toledo:

«Con hombres informales y una juventud licenciada, que dan un ejemplo pernicioso, se quiere que los niños sean ángeles. Aunque la Escuela edifique, si la callo y el hogar demuelen, ni á flor de tierra pueden salir los cienientes.

En la infancia todo es imitación, y cuando se anticipan los vicios, son ineficaces los preceptos. Así se pierde mucho de lo que se siembra.»

Nuestro apreciable colega habla como un libro. Pero como un libro de los buenos, se entiende.

El Rector de la Universidad de Madrid, señor Pisa Pajares, ha presentado la dimisión de su cargo, que, según se dice, le ha sido aceptada, nombrándose para reemplazarle al ex-Director general de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Medicina, D. Julián Calleja.

La dimisión del Sr. Pisa, la explican algunos por el hecho de haber sido eliminado dicho señor de la lista de Senadores vitalicios que ha de elevarse á la aprobación de S. M. la Reina Regente.

Según se lee en una memoria recientemente publicada, en Francia no se ve un sólo niño ciego, sordo-mudo ó lisiado implorando la caridad pública.

Lo propio ocurre en Suecia y Noruega, á consecuencia de haberse declarado obligatoria la enseñanza para esas desgraciadas criaturas, cuya educación y subsistencia corre á cargo del Estado,

que ha creado en aquellos países establecimientos como los de Fredericia, Copenhague, Manila, etc. primeros del mundo en todos conceptos. La Escuela de idiotas de Copenhague es modelo en su género, gracias á la sabia organización que supo utilizar el célebre Profesor J. Keller, y que supo sabido conservar sus hijos Cristian y Emilio.

En Apies (Huesca), penetró un malhechor en la Escuela de primera enseñanza, quien rompió el menaje, destruyó los libros y arrojó al pavimento en informe montón el papel cuadriculado para escribir los niños.

Los tribunales buscan al autor de tan audaz atentado.

Bismarck ha añadido á los títulos que le ha adjudicado, uno nuevo que habrá hecho grande el mismo Canciller.

Una de las Universidades alemanas ha hecho la ocurrencia de nombrarle Doctor en Teología. Para comprender lo inoportuno de este nombramiento, basta recordar que Bismarck ha pasado mucho tiempo que no concurre á las iglesias protestantes, de cuya ortodoxia es adversario resuelto.

Como Doctor en Teología, tiene Bismarck derecho á predicar públicamente en todas las iglesias protestantes; y lo sensible es que no se resuelve utilizar este derecho, porque un sermón del Canciller tendría el privilegio de llenar hasta casi siempre vacíos.

El Gobierno ha reproducido los proyectos que presentó en la última legislatura á la deliberación de las Cortes, reorganizando el Consejo de Instrucción pública y declarando comprendidos á los Maestros de Establecimientos penales en la vigente ley de Instrucción pública.

Como consecuencia de esa decisión, el Senado ha elegido para la Comisión que ha de dictaminar sobre el primero de los indicados proyectos, á los Sres. Pisa Pajares, Galdo, Montero Ríos (D. José Nieto y Serrano, Rada y Delgado, Alonso Rubio Duque de Veragua, y para la de los Maestros penales, á los Sres. Pisa Pajares, Galdo, Valera Calleja, Rada, Medina y Alonso Rubio.

El Sr. Galdo parece que formulará voto particular en el dictamen relativo á la reorganización del Consejo.

La Dirección general de Instrucción pública favorecida á la Sociedad «El Fomento de las Artes» con una magnífica colección de trabajos de la Geografía Nacional. La Dirección de Obras con un gran mapa mural y una colección de libros para la Biblioteca. La casa editorial «El Porvenir» le regaló también todas las obras que lleva publicadas. Asimismo varias casas editoriales de Barcelona, París y Leipzig han ofrecido al Sr. Libro Presidente de la Sociedad, contribuir al desarrollo de ésta con libros para su Biblioteca y sus clases de lectura, dibujo, geografía, etc., etc., frecuentadas por 4.400 alumnos.

Ha sido otorgada la escritura de compra de 10.809 pies de terreno, sitios en la calle de San Mateo, sobre que ha de construirse el edificio destinado á la Asociación para la enseñanza de la mujer, pagándose en el acto las 93.350 pesetas precio total del remate.

La Comisión encargada del proyecto continúa sus gestiones, dirigidas principalmente á fomentar la suscripción de acciones y donativos en la esperanza de ponerse en condiciones de empezar los trabajos para la edificación en la primavera próxima.

El Presidente del Ateneo, Sr. Martos, ha acordado invitar para que den conferencias durante el curso presente en aquella Sociedad á los Sres. Castellar, Azcarate, Figuerola, Rodríguez, Conde y Luque, Silvela (D. Francisco), Roda (A.), Romero Girón, Fernández Jiménez, Moret, Saavedra, Arrieta, Canalejas, Cánovas del Castillo, Conde de Castañeda, Valencia, Comas, Cortezo, Danvila, Madrazo (D. P.), Valenciano, Ustáriz, Vicuña, Cavia, Arvillaga, Ezquerdo, Menéndez Pelayo, Calderón, Solís, Echegaray, Menéndez Pelayo, Calderón, Solís, Conde de Figueroa, Andrade, Romero Robledo, Solís, General Ibáñez, Letamendi, Macpherson, Maldonado Macanaz, Montejo (D. Tomás), Montejo, Asís Pacheco, Conde de Morphi, Nieto (D. E.), Villanova, Oloriz, Pedregal, Perojo, Piernas, Pita, Ramón Correa, Rodríguez Carracedo, Monreal, Salillas, Salmerón (D. Nicolás), Padre Sánchez, Sánchez Moguel, San Martín y Serrano Faigán.

Sección práctica

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, y en cumplimiento con lo prevenido en el párrafo primero del art. 68 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1839, en el mes de Diciembre de cada año deben celebrarse exámenes generales de

MINISTERIO DE HACIENDA (1)

El Sr. Ministro de Hacienda dice al Presidente de la Junta de clases pasivas lo siguiente:

«La segunda parte del art. 18 de la ley de Presupuestos de 3 de Agosto de 1866 determina que los empleados de las diversas carreras civiles tendrán derecho á ser jubilados por causa de imposibilidad física notoria; y al exigir dicha prescripción legal la notoriedad de la anunciada imposibilidad física para poder obtener por ello la situación de jubilado, surge espontáneamente, y se indica por sí misma, la necesidad de perfeccionar con más exquisita previsión los medios de prueba establecidos para el propio fin por las Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1826 y 23 de Septiembre de 1851. En mérito de esto, teniendo presente la consulta que sobre el particular de que se trata elevó esa Junta á este Ministerio y de conformidad con lo informado respecto de la misma por el Consejo de Estado en pleno, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A toda concesión de jubilación por causa de imposibilidad física de volver al servicio activo del Estado, precederá la instrucción del expediente gubernativo ante el Gobernador de la respectiva provincia en que se acredite la expresada imposibilidad.

2.º El interesado recurrirá á dicha Autoridad civil expresando su condición oficial y domicilio y solicitando para los efectos de la parte segunda del artículo 18 de la ley de Presupuestos de 3 de Agosto de 1866, que se sirva ordenar el reconocimiento ó reconocimientos facultativos que acrediten su estado de imposibilidad física notoria.

3.º En vista de la expresada instancia, el Gobernador de la provincia designará á su arbitrio dos Profesores facultativos para que procedan al reconocimiento del solicitante y certifiquen bajo juramento acerca de la imposibilidad física notoria en que el mismo pueda encontrarse.

4.º En las capitales de distrito militar, el Gobernador civil respectivo dirigirá conveniente comunicación al Capitán general á fin de que por el Jefe de Sanidad militar del distrito se designe un Profesor del propio cuerpo, que reconozca al interesado y certifique también bajo juramento respecto de su imposibilidad física notoria.

5.º Los Gobernadores de las demás provincias se dirigirán á la Autoridad superior militar de las mismas á fin de que se sirva nombrar un individuo de Sanidad militar, ó á falta de éste uno de los Profesores honorarios del propio cuerpo para que reconozca al interesado de que se trate y certifique igualmente bajo juramento de la enunciada imposibilidad física del mismo.

Si en las capitales de provincia á que se refiere el párrafo anterior no residiese individuo alguno efectivo ni honorario del cuerpo de Sanidad militar, la Autoridad de este orden lo expresará desde luego así al Gobierno civil.

6.º En el caso prescrito en el párrafo segundo de la disposición anterior, el Gobernador de la provincia, además de la consignación de los dos Profesores que determina la disposición 3.ª, nombrará por separado otro de los de la dotación del respectivo Hospital civil para que practique el reconocimiento del interesado y certifique asimismo bajo juramento de imposibilidad física notoria. Tanto dicha certificación jurada como las á que se refieren las disposiciones 3.ª, 4.ª y 5.ª, serán remitidas por medio de comunicación oficial al Gobernador que ordene el cumplimiento de ese servicio.

7.º Terminada la instrucción del expediente el interesado formalizará y presentará en el Gobierno de provincia para su debido curso una exposición á S. M. solicitando su jubilación por causa de imposibilidad física notoria, y á la vez acompañará aquél su partida de bautismo original y legalizada.

8.º Unida dicha exposición al expediente de su razón, el Gobernador de la provincia la remitirá al Presidente de la Junta de clases pasivas, expresando al propio tiempo con referencia á los demás datos que estime oportuno pedir, cuanto juzgue procedente y debido respecto de la imposibilidad física notoria alegada por el interesado.

9.º En vista de dicho expediente la Junta de Clases pasivas pedirá, en los casos que juzgue convenientes, las noticias ó informes reservados necesarios, y reunirá los comprobantes de todo género que puedan asegurarla de la imposibilidad física del interesado, de su edad y años de servicio, así como de los demás antecedentes y cualidades del reclamante, á fin de conocer si es digno en todos conceptos de la gracia que pretende.

10. Completada así la instrucción del expediente, la referida Junta lo cursará con su informe al Ministro respectivo de que dependa el interesado para la resolución correspondiente.

(1) Damos cabida á esta Real orden, porque es necesaria para la inteligencia de la Circular de 45 de Noviembre último, que publicamos en otro sitio. —(N. de la R.)

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos procedentes.

De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. I. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1868.—El Subsecretario, Antonio de Jesús Arias.—Sr. Gobernador de la provincia de...

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 29 de Noviembre último, ha sido admitida á D. Francisco Bellver la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de modelado de la Escuela central de Artes y Oficios, nombrando para sustituirle al Vocal del mismo Tribunal D. Germán Hernández, y para este último cargo á D. Ricardo Bellver. —(Gaceta del 6 de Diciembre.)

Por Real decreto de 30 de Noviembre último, se aprueba el presupuesto adicional al de las obras del edificio destinado á Facultades de Medicina y Ciencias en Zaragoza, importante por contrata 362.881 pesetas 69 céntimos, abonándose dicha cantidad, deducida la baja de 4'02 por 100 que hizo en la subasta, con cargo al capítulo de Construcciones civiles del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento. —(Gaceta del 4 de Diciembre.)

Por Real orden de 18 de Noviembre último se admite la dimisión que ha presentado el Sr. D. José Fernández Jiménez del cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de Ayudante de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, nombrándose en su reemplazo al Sr. D. Joaquín María Sanromá. —(Gaceta del 8 de Diciembre.)

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 4.750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á dicho Rectorado dentro del término de veinte días, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde. —(Gaceta del 3 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza una plaza de Profesor auxiliar de número, dotada con la gratificación de 4.750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á dicho Rectorado en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde. —(Gaceta del 5 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante de la clase de Dibujo de figura, dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los ejercicios se verificarán con arreglo al siguiente programa: 1.º Dibujar un motivo de ornamentación á claro oscuro en el término de veinticuatro horas. 2.º Dibujar, en el mismo tiempo de veinticuatro horas, una estatua elegida por el Tribunal. 3.º Dibujar á claro oscuro por el modelo vivo y del tamaño natural, una cabeza en ocho horas. 4.º Contestar á dos preguntas sobre proporciones del cuerpo humano: otras dos sobre anatomía, y otras dos sobre perspectiva, todas sacadas á la suerte de entre doce que á lo menos tendrá preparadas el Tribunal para cada opositor; y además, trazar y explicar en el encerado la solución de cuatro problemas sacados á la suerte relativos á la Geometría plana.

Los ejercicios segundo y tercero se dibujarán en papel Ingres, y las horas de trabajo en todos los ejercicios se distribuirán en el número de horas que disponga el Tribunal. —(Gaceta del 7 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, usos y costumbres de los pueblos de la antigüedad, dotada con el sueldo anual de 4.000, pesetas la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción á lo que previenen los artículos 18, 19, 21, 22 y 23 en su párrafo primero y regla 1.ª del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Las preguntas y temas á que se refieren los artículos 18, 19 y 21 versarán sobre nociones puramente elementales de teoría ó Historia de las Bellas Artes.

El programa de lecciones de que trata el artículo 22, se subordinará á la idea de que en la enseñanza de la asignatura predominen los conocimientos prácticos sobre las teorías puramente especulativas, y la memoria del alumno se enriquezca con hechos sobre las vicisitudes de la forma artística en sus diversas manifestaciones y sobre los trajes, razas, usos y costumbres de los diferentes pueblos antiguos y modernos.

El ejercicio de que trata el art. 23, consistirá en explicar, en vista del dibujo, ó fotografía de una obra artística, los diferentes caracteres de época, localidad, género, estilo, escuela y cuantos pormenores ilustren el juicio crítico de la obra, así como su exacta clasificación.

El Tribunal tendrá preparada de antemano suficiente cantidad de láminas numeradas, que se sacarán á la suerte, correspondiendo á cada opositor la explicación de seis de ellas: dos pertenecientes á obras de pintura, dos á las de escultura y dos á las de arquitectura. No se repetirá la explicación de una misma obra de arte. Este ejercicio durará una hora. —(Gaceta del 7 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Alicante.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha expedido una circular disponiendo que desde el día 23 del corriente mes de Diciembre se celebren exámenes generales en todas las Escuelas públicas de la provincia.

A este fin los Alcaldes deben convocar á las Juntas locales para que dispongan lo conveniente, dando á dicho acto toda la solemnidad y publicidad posible.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública ha abierto concurso por término de treinta días, á contar desde el 5 del corriente, para cubrir las vacantes correspondientes al mérito, ocurridas en el Escalafón de Maestros y en el de Maestras durante el bienio de 1885 á 86 y 1886 á 1887.

En la 1.ª clase del de Maestros, resulta una vacante que deberá cubrirse entre los Profesores comprendidos en la 2.ª; en ésta resultan dos vacantes, á las cuales podrán aspirar los Maestros comprendidos en la 3.ª clase, y en ésta resultan siete vacantes, á las que podrán aspirar los Maestros comprendidos en la 4.ª clase.

En la 1.ª clase del Escalafón de Maestras resulta una vacante, que deberá cubrirse entre las Profesoras comprendidas en la 2.ª clase; en ésta resultan dos vacantes, que deberán cubrirse entre las Maestras comprendidas en la 3.ª clase, y en ésta resultan 13 vacantes, á las cuales podrán aspirar las Maestras comprendidas en la 4.ª clase.

Los que aspiren al ascenso presentarán en la Secretaría de dicha Corporación sus instancias acompañadas de los documentos en que funden y justifiquen su derecho dentro de los 30 días fijados.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión últimamente celebrada, acordó:

Pasar á la Intervención las cuentas de los Habilitados del Puerto de Santa María y Jerez, relativas al primer trimestre del corriente ejercicio.

Quedar enterada de haber tomado posesión de las Escuelas de Tarifa, Algeciras y la plaza de Auxiliar en Cádiz, respectivamente, D.ª Magdalena Cerdán, D.ª Natalia Correa y D. Santiago Simonet.

Dirigir comunicación al Ayuntamiento de Vejer para que ingrese en Caja las obligaciones pendientes por el 4.º trimestre del ejercicio de 84-85.

Quedar enterada de las comunicaciones de el Rectorado, el Ministro de Fomento y la Dirección general, que se ocupan respectivamente de la forma de anuncio para provisión de Escuelas, formación de expedientes para conceder jubilaciones y orden de Hacienda relativa á ingresos por obligaciones de primera enseñanza.

Reclamar de la Diputación los descuentos de personal y material para la Caja de Derechos pasivos, correspondientes á los Maestros de los Hospicios de Cádiz y Jerez.

Segovia.—En la sesión celebrada el día 28 de Noviembre último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Manifestar á los Ministerios de Hacienda y de Fomento, á la Inspección general y al Rectorado, que ni ingresaron todavía ni sabe cuándo ingresarán las partidas correspondientes á primera enseñanza que deben liquidarse en la Delegación de Hacienda por el primer trimestre del actual año económico; que, en consecuencia, se ignora cuáles son los pueblos que no habiendo entregado á los Recaudadores lo respectivo á tan respetable y urgente atención, han de figurar en la lista que debe pasarse al Gobierno civil para las medidas de rigor que estime procedentes; y que teme la Corporación la contingencia de no abrir en 25 del actual el pago por el segundo trimestre, si no se liquidó é ingresó en esta primera quincena.

Proponer á D.ª Toribia Barroso, para la escuela de niñas de Fuenterrebollo; á D.ª Claudia Zugastí, para la de Valsain; á D.ª Inés Arhuetes, para la de Villaverde de Iscar; á D. Pedro Fructuoso de Pablos, para Mudrián; á D. Tomás Sanz, para Castillejo; á D. Basilio Calvo, para Marazuela; á don Manuel Martín, para Aldeonsancho; á D.ª María Ramos, para Pajares de Pedraza, y á D. Vicente Gracia, para Pinilla.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Circular.

Para el debido cumplimiento del art. 60 del reglamento de 25 de Noviembre de 1887 dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio anterior, concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los expedientes para la concesión de jubilaciones por causa de imposibilidad física á los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de Escuelas públicas, se instruyan y tramiten en lo sucesivo con estricta sujeción á lo mandado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Marzo de 1868.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1888.—Canalejas y Méndez.—Sr. Gobernador de la provincia de... —(Gaceta del 7 de Diciembre.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de la cátedra de Colorido y Composición en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga; de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que no hallándose en las condiciones que se exigen en la convocatoria, de conformidad con el Real decreto de 13 de Febrero de 1880, ni D. José María Romero, Catedrático interino de dicha asignatura, ni D. Joaquín Martínez de la Vega, Profesor auxiliar de la misma Escuela de Málaga, se declara desierto este turno de concurso, y, por consiguiente, se anuncia á oposición la provisión de la repetida cátedra de Colorido y Composición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1888.—Canalejas y Méndez.—Sr. Director general de Instrucción pública. —(Gaceta del 7 de Diciembre.)

Aprobar el aumento en la retribución de Maestro y Maestra de Muñecos, siempre que éstos se hallen conformes, como debe suponerse. Quedar enterada de que por enfermedad infecciosa se ha cerrado temporalmente la Escuela de Trescasas.

Que el Ayuntamiento de Fuentelolmo de Fuentidueña atienda sin tardanza a lo que reclama el estado del local escolar, y que se oficie al Sr. Gobernador lo procedente para que resuelva al objeto del pronto pago de atrasos en dicho pueblo.

Toledo.—Aprobado por el Rectorado el itinerario para la visita de inspección que ha de girarse durante el actual año económico a las Escuelas de los pueblos comprendidos en los partidos judiciales de Puente del Arzobispo y Quintanar de la Orden, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular advirtiendo a los Maestros y Maestras de dichas Escuelas, que tengan extendidos con la conveniente antelación y por duplicado los estados á que se refiere el art. 142 del Reglamento de 20 de Julio de 1859.

Revista extranjera.

La Instrucción pública en Suiza.

(Continuación.)

La Escuela secundaria y Superior de niñas sustituye al Colegio y al Gimnasio establecidos para los varones. Comprende seis clases y una división superior, que tiene dos secciones: una literaria y otra pedagógica, reemplazando en Ginebra á la Escuela Normal.

En algunos cantones, como en Berna y Zurich, la organización de la instrucción primaria difiere algún tanto de la que dejamos consignada. Estos dos últimos cantones cuentan con Escuelas Normales propiamente dichas.

La Escuela complementaria constituye la tercera división de la Escuela primaria. Generalmente es obligatoria tan sólo dos días por semana para los niños y tres para las niñas hasta la edad de catorce á quince años.

Esta enseñanza, cuya duración es de dos años, sigue al sexto grado de la instrucción primaria y es obligatoria para los niños de 13 á 15 años que no hayan recibido una instrucción suficiente.

En las comunes rurales, los alumnos de más de 13 años que no hayan terminado el sexto grado, reciben la instrucción complementaria, continuando en la Escuela primaria.

Esta enseñanza completa y desarrolla la instrucción primaria bajo su punto de vista práctico y profesional, de conformidad con las exigencias de las diferentes localidades. Comprende su programa la contabilidad, elementos de ciencias físico-naturales, nociones de derecho político para los varones y de economía doméstica para las hembras, agregándose á las Escuelas de las aldeas la asignatura de economía rural.

Aparecen además clasificadas como Escuelas complementarias las comerciales ó industriales, las de dibujo y modelación, el Museo de obras de arte, la de artes é industrias, la de relojería, la Academia profesional de Ginebra y la Escuela de obras femeniles.

Las Escuelas de perfeccionamiento, llamadas también profesionales, se han instituido para perfeccionar la instrucción de los jóvenes empleados en la industria ó el comercio, facilitándoles conocimientos útiles á la profesión que ejercen. Pertencen á Sociedades particulares, y por lo tanto no dependen de la Administración pública, ni áun aquellas que reciben alguna subvención de los Cantones.

Las Escuelas comerciales ó industriales (*Gewerbeschulen*), están destinadas á los jóvenes cuyas ocupaciones diarias no les permiten asistir á las Cátedras diurnas. Las dos divisiones que comprenden, inferior y superior, reúnen lo esencialmente necesario al fin para el que han sido creadas. La división inferior da una instrucción general, que después se afirma y perfecciona en la superior, especialmente en los conocimientos relativos á la industria y al comercio.

El reglamento de la que se halla establecida en el cantón de Zurich, fija la edad de 15 años para el ingreso, y declara obligatoria la enseñanza del Dibujo, Cálculo, Alemán ó Francés, Física, Química y Mecánica. El Dibujo, que abarca un curso muy extenso, geométrico, técnico, trazado de planos, etc., se enseña á razón de cuatro lecciones semanales. Cada alumno paga la exigua cantidad de cuatro pesetas al año, ó sean ochenta centavos de la moneda nacional.

El Estado subvenciona é inspecciona estas Escuelas, siempre que en sus registros de matrícula resulten inscritos más de diez alumnos. Los cantones de Zurich, Ginebra, Lausanne y Berna, son los que cuentan mayor número de establecimientos de esta clase, entre los cuales han sobresalido por sus magníficos resultados los conocidos con los nombres de Ruttli, Greuchen y Handwerkschule.

La Escuela de Dibujo y Modelación, establecida en Basilea, fué fundada en 1796 por la «Sociedad de Utilidad pública». En 1876 fué frecuentada por 683 alumnos en el primer semestre y por 545 en el segundo. Tiene un presupuesto de 40.000 pesetas anuales, que abonan por mitad el Cantón y la Sociedad mencionada. El programa comprende todas las enseñanzas útiles al obrero y al artista.

(Se continuará.)

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Oviedo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado pagar el aumento gradual de sueldo.

Palencia.—De las 70.000 pesetas á que próximamente asciende el importe de las atenciones de primera enseñanza devengadas en el primer trimestre del corriente ejercicio, el Delegado de Hacienda ha ingresado en Caja 49.352 pesetas.

NOMBRAMIENTOS.

Baleares.—En méritos de concurso de ascenso, D.^a Juana Ana Estarella ha sido nombrada para la Escuela de Sineu, y D.^a Juana Ana Borrás, para la de Alaró.

Burgos.—Acaban de efectuarse los siguientes: D.^a Clotilde Martínez Gallo, de la Escuela pública de niñas de Moncalvillo; D. Gregorio Sáinz García, de la de Carcedo de Burgos; D. Bernardo Anaya Gabilán, de la de Pedrosa de Tobalina; D. Baldomero Ayala Diego, de la de Marcillo; D. Juan

Treviño Lara, de la de Grandival; D. Abdón Ibáñez Muñoz, de la de Cabezón de la Sierra; D. Miguel Pérez Martínez, de la de Valdazo; D. Juan Ramírez Arranz, de la de Ontangas; D. Domingo Paredes Arciniega, de la de Trespadarne, y D. Félix García Pardo, de la de Grisaleña.

Castellón.—Por el Rectorado del distrito acaban de ser nombrados:

D. Francisco María Fambuena, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de El Niño Perdido; D. Francisco Ros García, de Argelita; D. José Antón Muedra, de Torralba; D. Francisco Gimeno, de La Foya; D.^a Camila Alcó Vergo, de la de Portell; doña Matilde Marsañés Sánchez, de la de La Mata; don Vicente Castillo, de la de Ahín, y D. Enrique Fornas Molier, de la de Maset.

Gerona.—Han sido nombrados:

D. Juan Pastells, para Bañolas; D. Sixto Gallá, para Calonge; D. Toribio Vallojo, para San Felíu de Guixols y D.^a Dolores Ferraté, para Bañolas.

Tarragona.—En virtud de las oposiciones, D. León Pascual ha sido nombrado para Cherta, y D. Emilio Soler, para Amposta.

**

Se dice que en 4.^o de Enero próximo se constituirá la nueva Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños vacantes en esta provincia, ha propuesto para las de Arganda y Torres á los Sres. D. Eusebio Ildefonso Benito Alfaró y D. Emilio Muñoz Martínez, respectivamente.

—En la provincia de Granada han quedado vacantes la Escuela de niños de Alhama y las de niñas de la Rábita y Lanjarón.

—No es exacta la noticia que ha circulado sobre aplazamiento del Congreso católico español que se está organizando en Madrid. Este se celebrará en Abril, y aquellos que deseen inscribirse como miembros pueden hacerlo en la forma que hemos dado á conocer.

—El Ministro de Fomento ha conferido al Ingeniero agrónomo D. Sergio de Novalés y Sáinz, la comisión de estudiar la organización de la enseñanza agrícola de Francia é Italia. El primer establecimiento que ha de visitar es el de Montpellier.

—Ayer dieron comienzo en la Asociación de Profesores Mercantiles las series de discusiones que con el título de «Conversaciones científicas», se vienen celebrando en dicha sociedad todos los cursos.

—Bajo la dirección de los Sres. Sardá y Cossío, los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros han comenzado las visitas á los Museos de esta Corte, con objeto de seguir un curso de lecciones intuitivas sobre lo más notable que aquellos encierran.

—El Ayuntamiento de Madrid ha concedido 500 pesetas á la comisión de alumnos de la Universidad Central que han concurrido á las Fiestas Escolares de Barcelona.

—Para el cargo de Presidente del Tribunal de Cirujanos dentistas ha sido nombrado el Sr. don Federico Oloriz.

—Los festejos oficiales organizados con motivo de la clausura de la Exposición de Barcelona han dado principio, colocando en el histórico Salón de

Ciento de las Casas Consistoriales los retratos de los ilustres catalanes Raimundo de Peñafort y Manuel Miá y Fontanals.

—Ha presentado la dimisión de su cargo de bibliotecario de los Maestros del partido de Vendrell (Tarragona) el Sr. D. Juan Saura.

—La Escuela de niñas de Rocafort, Puente de Vilumara (Barcelona), ha quedado vacante.

—Los estudiantes que han representado á la Universidad de Madrid en las «Fiestas Escolares de Barcelona», han visitado el Ayuntamiento, la Diputación, la Audiencia, la Catedral y otros edificios de aquella ciudad.

—La terna formada por la Diputación de Barcelona para proveer la plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia está compuesta por los señores D. Juan Vilá y Sabat, D. Joaquín Pelfort y Manció y D. José Vilá y Sollarés.

—Para la plaza de Profesora Auxiliar de la Escuela de niñas del 5.^o Distrito de Bilbao ha sido propuesta en méritos de oposición D.^a Teodoro Portillo.

—Para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas elementales de niños, vacantes en la provincia de Barcelona, han sido nombrados los señores D. Felipe Comabella, D. Juan Plá, don Matías Salleras, D. José Giró, D. Clemente Cortesón, D. Joaquín Montoy y D. Ignacio Ferrer Carrón.

—El Ministerio de Instrucción pública de Austria ha expedido un Decreto disponiendo que puede obligarse á los padres, áun contra su voluntad, á que sus hijos practiquen los ejercicios religiosos impuestos por el Maestro de religión de la Escuela, y aprobados por la autoridad escolar del distrito.

—Como en el corriente mes de Diciembre termina el período de ampliación del presupuesto de la escuela, los Maestros que no hayan rendido las cuentas del material correspondiente al ejercicio económico de 1887-88, deben rendirlas en los primeros días de Enero próximo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Pizarra.—A. M.—Recibida su carta y talones; anotada su suscripción; queda corriente hasta fin de Febrero de 1889; se remitió el recibo.
Puerto de Santa María.—J. T.—Anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.
Altrón.—J. S.—Recibida su carta; se contestará.
Sanzoles.—C. B.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; se hará lo que desea.
Linares.—M. G.—Quedan remitidos los números y prospectos que pide.
Barquilla.—R. G. M.—Remitidos los prospectos y número que pide.
Pedro Rodríguez.—L. C.—Enterado de su carta; queda remitido el número que pide.
Palacios de Goda.—C. de L. F.—Recibida su carta; se contestó por correo.
La Escala.—J. P.—Recibida su carta; se contestará por correo.
Madrid.—N. G.—Queda anotada su suscripción, que deja abonada hasta fin de Febrero de 1889.
El Tiemblo.—F. M. R.—Abonada su suscripción; queda corriente hasta fin de Febrero de 1889; se remiten los números desde 4.^o del corriente.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores el de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

INGRESO Y ASCENSO EN EL PROFESORADO OFICIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

REAL DECRETO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1888

Esta importante disposición trata del nombramiento de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas, superiores, elementales y de párvulos, de los traslados y ascensos en la carrera, de la época en que han de anunciarse las Escuelas á oposición y de la constitución y manera de funcionar los Tribunales de las mismas.

Se halla de venta en la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., al precio de

50 CÉNTIMOS EL EJEMPLAR

Se remite á provincias, franco de porte, remitiendo 60 céntimos en sellos de correo.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), el precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

HIGIENE INFANTIL

Sencillas nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo,

por

D. AUGUSTO PÉREZ PERCHÉT.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza

del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido. El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar. Un tomito en 8.^o encuadernado en cartón 0,50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

LOS SRES. MAESTROS, MAESTRAS Y SUS FAMILIAS

encontrarán medios honrosos seguros y sin gastos, de proporcionarse otra ocupación lucrativa con su noble misión, y para hacer frente á sus necesidades en la adversidad, en la «Colección de Industrias fáciles», en toda España que se remite certificada mandando 2,75 pesetas en sellos ó giro sobre Torrijos al Administrador de La Biblioteca Necesaria, en Santa Cruz del Retamar (Toledo).—Próxima á agotarse la primera edición; por la inusitada aceptación obtenida entre los señores Profesores.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA

Y AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXX.

Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da á conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico

en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publícase cuatro veces al mes, constando cada número de 16 páginas, ocho de ellas, con secciones grabadas. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos—literarios, gratis para los señores suscritores.—Precios de su suscripción en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 24 pesetas; tres meses, 14 pesetas.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda persona que lo pida por carta á la Administración.—ALCALA, 23, MADRID.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20.

ESPAÑOL.—A las 8 y media.—Sexto Innes de moda.—Función 36 de abono.—Turno 3.^o par.—La escala de la vida.—Un cuarto desalquilado.
COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 3.^a—Turno 4.^o—Gloria.
PRICE.—A las ocho y media.—La vuelta al mundo.
LARA.—A las ocho y media.—3.^a serie.—Función 26 de abono.—Turno 2.^o impar.—Caerse de un nido.—Mi misma cara.—El señor Gobernador.—(Segundo acto de la misma.)
ESLAVA.—A las ocho y media.—Casa editorial.—Las virtuosas.—El Gorro Frigo.—Los inútiles.
MARTIN.—A las ocho y media.—El Tío Vivo.
—Música del porvenir.—Lucifer.—El santo y seña.